



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 150 -2018-GGR-GR PUNO

11 ABR 2018

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 640-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, de fecha 06 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NRO. 610 DISTRITO CARACOTO – SAN ROMÁN - PUNO, con Código SNIP 225587, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NRO. 610 DISTRITO CARACOTO – SAN ROMÁN - PUNO, con Código SNIP 225587, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017;.

**PRESIDENTE:** WILY MARINO OLARTEGUI VERA

**MIEMBROS:** FRANK GREGORY ARAGON TUNI  
FANNY MENDOZA JIHUALLANCA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**SALVADOR APAZA HUANCA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL